ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2020-INPE/21 – PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CAMA CLÍNICA DE 1 ½ PLAZA CON COLCHÓN, 2 MANIVELAS

Siendo las 15:00 horas del día 29/07/2020, en la oficina del Equipo de Logística de la Oficina Regional Nor Oriente - INPE, sito en Jr. Gregorio Delgado N° 450 – Tarapoto – San Martín – San Martín, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados por Resolución Directoral Nº 136-2020-INPE/21 del 16/07/2020, para cumplir con las etapas de apertura electrónica de ofertas, admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 002-2020-INPE/21 – Primera Convocatoria.

Se deja constancia la participación del presidente suplente, señor Jorge Luis Torres Luna, en reemplazo del señor Manuel Alberto Sánchez Ceba, quien se encuentra en comisión de servicio.

El presidente del comité de selección da por iniciado la sesión luego de verificar el quórum respectivo. Acto seguido se procede a verificar quienes de los participantes registrados cumplieron con presentar su oferta a través del portal del SEACE en la fecha indicada en el cronograma del procedimiento de selección, con el siguiente resultado:

- 1. Magolu E.I.R.L., con RUC N° 20602114334, se presenta.
- 2. Roly Armando Dávila Rengifo, con RUC N° 10436683664, no se presenta.
- 3. Creaciones Hadasa S.A.C., con RUC N° 20510862440, no se presenta.
- 4. Metax Industria y Comercio S.A.C., con RUC N° 20501701956, no se presenta.
- 5. Biotechnic S.R.L., con RUC N° 20126951958, se presenta.
- 5. Tecnología y Equipamiento Kang S.A.C., con RUC N° 20602216609, no se presenta.
- Mindstorms S.A.C., con RUC N° 20603007191, <u>se presenta</u> como Consorcio Ministerio conjuntamente con Mobiliarios Hospitalarios Sin Fin S.A.C., con RUC N° 20501881083.
- 8. Industrias Mixtas de Apoyo Logístico S.A., con RUC Nº 20501842347, no se presenta.

A continuación, los miembros del comité de selección proceden a la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los postores para su revisión para determinar la admisión de ofertas con el siguiente resultado:

Admisibilidad de ofertas

De conformidad con el cuadro precedente, el comité de selección determina por unanimidad admitir las ofertas de los postores.

Presentación de documentos	Postores		
obligatorios	Magolu E.I.R.L.	Biotechnic S.R.L.	Consorcio Ministerio
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01).	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2).	Presenta	Presenta	Presenta





ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
El precio de la oferta en soles. (Anexo Nº 6)	80,940.00	90,000.00	221,400.00
Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo Nº 4).	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo Nº 3).	Presenta	Presenta	Presenta

El comité de selección en pleno procede a la evaluación de las, de conformidad a las bases, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el siguiente resultado:

Evaluación de ofertas

Ítem único – Cama clínica de 1 ½ plaza con colchón, 2 manivelas Valor Estimado: S/ 94,800.00

Postores	Precio de la Oferta	Puntaje	Orden de prelación
Magolu E.I.R.L.	80,940.00	100.00	
Biotechnic S.R.L.	90,000.00	89.93	1ro 2do
Consorcio Ministerio	221,400.00	36.56	3ro

El comité de selección en pleno procede a la calificación de ofertas de conformidad a las bases, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el siguiente resultado:

Calificación de ofertas

Ítem único – Cama clínica de 1 $\frac{1}{2}$ plaza con colchón, 2 manivelas Valor Estimado: S/ 94,800.00

N° Postores		Experiencia del postor er la especialidad	
1ro	Magolu E.I.R.L.	Acreditación total de S/ 64,233.00	
2do Biotechnic S.R.L.		Acreditación total de S/ 80,448.00	

Los dos (2) primeros postores en el orden de prelación cumplen con el requisito de calificación.

El comité de selección en pleno procede a la adjudicación de la buena pro de conformidad a las bases, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con el siguiente resultado:



Adjudicación de la buena pro

Ítem / Descripción del servicio	Postor adjudicado	Precio de la oferta en S/
Ítem único – Cama clínica de 1 ½ plaza con colchón, 2 manivelas	Magolu E.I.R.L.	80,940.00

Finalmente se procedido a la lectura del acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar, se levando la reunión siendo las 17:15 horas del mismo día.

Ángel Ygnadio Quiroga Trujille 1er. Miembro Jorge Luis Torres Luna Presidente

Ender Alfredo Romero Pérez 2do. Miembro